



R- DNAT - 2019-1899

Salta, 19 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.647/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 47, elevado por la estudiante Melisa Evangelina Díaz Fernández – LU: 408.327, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Patrones de uso del espacio de dos grupos de monos Carayá (*Alouatta caraya*) en la reserva privada <El Cahape>, provincia de Chaco", pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Ingrid Holzmann, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesis y Actividades Acreditables y la Escuela de Biología a fs. 45 vta., aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento. Asimismo, solicita se corrija en la resolución de aprobación el apellido del Dr. Mario Ruiz Monachesi.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo primero de la resolución DNAT-2019-0052.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el dieciocho de agosto de dos mil veinte, para que la estudiante Melisa Evangelina Díaz Fernández – LU: 408.327, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Patrones de uso del espacio de dos grupos de monos Carayá (*Alouatta caraya*) en la reserva privada <El Cahape>, provincia de Chaco".

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo cuarto de la resolución DNAT-2019-0052, de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, donde se lee "Dr. Mario Monacheri" debe leerse "Dr. Mario Monachesi".



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1899

Salta, 19 de diciembre de 2019

EXPEDIENTE 10.647/2018

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES